

[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

#### RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Quince horas del día Veintiséis de Agosto de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 12 de Agosto de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/833 en la cual se requiere la siguiente información:

- Directorio Nacional de establecimientos de salud 2018
- Egresos hospitalarios por municipio de procedencia del paciente, 2018
- Cantidad y causas de consultas ambulatorias atendidas en la red de establecimientos de salud del MINSAL en 2018, por municipio
- Mujeres inscritas en atención prenatal en los establecimientos del MINSAL a nivel nacional y por municipio, 2017 y 2018

#### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.


2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud, quienes enviaron respuesta a lo requerido, con relación al directorio nacional de establecimientos, el mismo por ser información oficiosa, se encuentra disponible en la pagina web en el siguiente link <http://www.salud.gob.sv/establecimientos/>  
<https://www.transparencia.gob.sv/categories/6>

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico proporcionado para tal efecto.  
Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123